

RIO GALLEGOS, 17 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.790/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 435/14 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, estableciéndose que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Sara OJEDA, la Lic. Muriel OJEDA BARRIENTOS, la Mg. Azucena ROJAS como titulares y la Lic. Patricia BLANCO en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 649/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción de los postulantes Adriana Alejandra CREMONTE y Hugo David SORIA;

QUE a fs. 12 y 13 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Adriana Alejandra CREMONTE y 2° Hugo David SORIA;

QUE a fs. 14 obra Nota presentada por la Lic. Adriana Alejandra CREMONTE mediante la cual informa que no es posible acceder al cargo en cuestión por problemas de salud surgidos en forma imprevista;

QUE de fs. 27 a 30 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. Hugo David SORIA;

QUE por Nota N° 903/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se designe al Lic. Hugo David SORIA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir de su aprobación hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se exceptúe al mencionado docente del Régimen de Incompatibilidades por Área para que conjuntamente pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple del Área Salud y el cargo conferido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Acuerdo N° 435/14 con el objeto de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería: 1° Adriana Alejandra CREMONTE y 2° Hugo David SORIA, designar al Lic. Hugo David SORIA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 17 de Noviembre de 2014 hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. SORIA y exceptuar al mencionado profesional del Régimen de Incompatibilidades por Área para que conjuntamente pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple del Área Salud y el cargo conferido;

QUE el presente trámite se encuadra en las Ordenanzas Nros. 171 y 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Acuerdo N° 435/14 con el objeto de evaluar los antecedentes de los postulantes



///-2-

inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería: 1º Adriana Alejandra CREMONTE y 2º Hugo David SORIA.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Lic. Hugo David SORIA (C.U.I.L. N° 20-22556370-6) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 17 de Noviembre de 2014 hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. Hugo David SORIA.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - PROGRAMA 16 - SUBPROYECTO 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

659